



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

**DECRETO ALCALDICIO N°386 / 2013.- /**

**"REPOSICION CIERRO PERIMETRAL RECINTO  
DEPORTIVO LA ESPARRAGUERA, QUILLON"**

**APRUEBA LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO.**

**QUILLON, ABRIL 30 DE 2013.-**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N°676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2011.
2. Proyecto denominado "Reposición Cierro Perimetral Recinto Deportivo Municipal La Esparraguera, Quillón".
3. Convenio de Transferencia suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 22 de Agosto de 2011, para la ejecución del Proyecto "Reposición Cierro Perimetral Recinto Deportivo Municipal La Esparraguera, Quillón".
4. Las bases Administrativas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública de los proyectos denominados "Reposición Cierro Perimetral Recinto Deportivo Municipal La Esparraguera, Quillón".
5. Decreto Alcaldicio N° 472 de fecha 22.09.2011; que aprueba convenio de Transferencia de Recursos, llamado a licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
6. Acta de Apertura Electrónica de fecha 24.10.2011.
7. Acta de Evaluación de fecha 27.10.2011.
8. Resolución Alcaldicia de fecha 27.10.2011.
9. Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 28.10.2011, aprueba adjudicación y autoriza emisión de Orden de Compra.

*Decreto Alcaldicio N° 386 de fecha 30 de abril del 2013.-*

10. Contrato de ejecución de fecha 15.11.2011.
11. Decreto Alcaldicio N° 574 de fecha 15.11.2011, aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Ingeniería y Construcción EISEN LTDA.
12. Acta de Entrega de Terreno de fecha 21.11.2011.
13. Carta de la Empresa Ingeniería y Construcción EISEN LTDA., ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 26.12.2011, en la cual solicita recepción provisoria de la obra denominada "Reposición Cierro Perimetral Recinto Deportivo Municipal La Esparraguera, Quillón".
14. Ord. DOM.N° 195 de fecha 26.12.2011, el cual invita a la Comisión a la recepción Provisoria de la obra, para el día 29.12.2011, a las 10:00 horas.
15. Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 26.12.2011, el cual DESIGNA la Comisión de Recepción de Obras.
16. Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 29 de Diciembre de 2011. Suscrita por el Director de Obras y la Comisión de Recepción de Obras.
17. Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 26.12.2011, el cual aprueba la Recepción Provisoria Sin Observaciones de la obra.
18. Carta N° 24 de la Empresa Ingeniería y Construcción EISEN LTDA., ingresada a través de la Oficina de Partes con fecha 05.03.2013, la cual solicita la Recepción Definitiva de la Obra.
19. Ord. DOM.N° 111/2013 de fecha 24.04.2013, el cual invita a la Comisión a la Recepción Definitiva de la obra, para el día 25.04.2013, a las 09:00 horas.
20. Decreto Alcaldicio N°358 del 24 de abril de 2013, que DESIGNA comisión de Recepción Definitiva de obras.
21. Acta de Recepción Definitiva Sin Observaciones de fecha 25 de Abril de 2013, suscrita por el Director de Obras y Comisión Municipal de Recepción de Obras.
22. Decreto Alcaldicio N° 366 de fecha 25 de abril de 2013, que aprueba la Recepción Definitiva Sin Observaciones de la obra.
23. La Liquidación Final del Contrato de fecha 30 de Abril de 2013.
24. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

*Decreto Alcaldicio N° 386 de fecha 30 de abril del 2013.-*



**CONSIDERANDO:**

El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la empresa Ingeniería y Construcción EISEN LTDA., en el marco de la licitación pública "**Reposición Cierro Perimetral Recinto Deportivo Municipal La Esparraguera, Quillón**".

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE**, la Liquidación Final del Contrato "**Reposición Cierro Perimetral Recinto Deportivo Municipal La Esparraguera, Quillón**", contratada con la Empresa Ingeniería y Construcción EISEN LTDA., en virtud del Decreto Alcaldicio N° 574 de fecha 15 de Noviembre de 2011.-
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el Contrato suscrito por ambas parte, fue Recepcionada Definitivamente Sin Observaciones, con fecha 25 de Abril de 2013.-
- 3.- **PROCEDASE**, a la devolución de la Boleta de Garantía, equivalente al 5% del monto total del Contrato que cauciono la "Correcta Ejecución de la Obra".

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**NÉLSON ALVAREZ USLAR**  
ALCALDE(S)

NAU/ECHV/NCP/ncpj.-

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control.
- Empresa Contratista.
- Archivo.